



# La Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa aterriza en Albacete

CARLOS J. HERNANDO GUTIÉRREZ  
*Comandante de Aviación*

**L**A preocupación por la seguridad, en un continente tan inestable como Europa, ha sido una obsesión para la mayor parte de los dirigentes políticos europeos en los últimos 20 años. Estados tan diferentes como Alemania, Liechtenstein, Malta, Mónaco, Estados Unidos, San Marino ó

la Santa Sede, hasta un total de 34, fueron los firmantes, en 1990, del primer Tratado Internacional sobre Desarme.

Antes de aclarar qué tiene este hecho que ver con una base aérea española, situada en pleno corazón de la tierra de Don Quijote, creo que es obligado de-

dicar unos momentos a analizar como se gesta un Tratado, que hará del Ala 14 la primera unidad del Ejército del Aire en albergar a delegaciones de más de 50 Naciones, que son las que en la actualidad forman la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE).



*El Ala 14 es la primera unidad del Ejército del Aire que albergará a las delegaciones de más de 50 naciones que forman la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE).*

## NACE UN COMPROMISO

Los representantes de los Estados participantes en la CSCE, negociaron en Viena, del 9 de marzo de 1989 al 4 de marzo de 1992, las disposiciones relativas a la Conferencia sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad (MFCS) y sobre Desarme en Europa que figuran en los Documentos de Clausura de las Reuniones de Continuidad de la CSCE de Madrid y Viena.

El 19 de noviembre de 1990, en la Cumbre de Jefes de Estado de París, los Estados que entonces formaban dicha Conferencia adoptaron el Documento de Viena 90 que desarrollaba y ampliaba las medidas contenidas en la Conferencia de Estocolmo de 1986. Este acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Carta de París (mandato de París) para una Nueva Europa, continuó siendo negociado en Viena bajo el mismo mandato, hasta llegar a adoptar, el 4 de marzo de 1992, cuando se abre la Conferencia de Helsinki, el Documento de

Viena 92 que mejora y amplía las medidas de su predecesor.

Como características más destacadas de este documento se citan las siguientes:

- Ser políticamente vinculante.
- Contener medidas de relevancia militar.
- Contemplar medidas de Verificación adecuadas.

El Documento de Viena 92 comprende hasta 10 tipos de disposiciones que van desde el Intercambio Anual de Información Militar, la Notificación previa de determinadas actividades militares (actividades terrestres que incluyan al menos 9.000 hombres o al menos 250 carros, la misma obligación si son actividades anfibia o paracaidistas en las que tomen parte al menos 3.000 hombres), la Reducción de Riesgos (cualquier actividad insólita y no prevista de sus fuerzas militares) hasta Comunicaciones, Calendarios anuales y Contactos.

## CONTACTOS

Es esta última disposición, los Contactos, la que nos ocupa, dado que es donde se enmarcan las *Visitas a bases aéreas*.

Llegado este punto puede surgir la pregunta: ¿Qué espíritu es el que impulsa este tipo de visitas?

La respuesta nos la irá dando el mismo Documento de Viena 92 a medida que lo vayamos revisando.

Primero al decirnos que cada Estado participante, que *posea unidades de combate aéreo declaradas*, está obligado a organizar visitas de representantes de todos los demás Estados participantes, a una de sus bases aéreas normales en tiempo de paz, con objeto de dar ocasión a los visitantes de presenciar la actividad de la base aérea y el tipo de misiones que en ella se realizan.

Veamos con detalle algunos aspectos del párrafo anterior. Hablando de "unidades de combate aéreo declaradas", recordamos que la primera disposición del

*Una de las disposiciones del Documento de Viena 92 es el intercambio Anual de Información Militar como es el caso de las visitas a bases aéreas.*



documento, es la relativa al Intercambio Anual de Información militar, lo que significa que cada primero de año los Estados firmantes del documento tienen la obligación de mandar, al resto de naciones, los datos de sus fuerzas armadas de acuerdo con unos "modelos" acordados. Concretamente, el modelo número 3 hace referencia a las formaciones aéreas de combate de las fuerzas aéreas y por cada una de las Unidades listadas se detalla:

- número de registro de la Unidad.
- denominación de la misma y ubicación en tiempo de paz.
- primer escalón superior de subordinación.
- plantilla de personal en tiempo de paz.
- número de aviones de combate.
- helicópteros de ataque.
- tipo de equipo.

Se entiende, por lo expuesto, que España al notificar sus formaciones aéreas de combate está obligada a organizar una visita a cualquiera de sus bases declaradas.

Claro que, ahora, la pregunta sería... Y ¿cuándo?

También se especifica en el Documento que ningún Estado participante estará obligado a organizar más de una de tales visitas por periodo de cinco años.

En nuestro caso, y dado que el Documento de Viena 92 es una mejora de su predecesor (Documento de Viena 90), la fecha de noviembre de 1990 es la que se debe tomar como referencia para computar el periodo de cinco años en los que se debe organizar esta clase de visitas.

El Ejército del Aire ha decidido fijar las fechas del 4 al 6 de abril y ha elegido la Base Aérea de los Llanos, para organizar la primera visita a una base aérea española dentro del marco del Documento de Viena 92. Esta Unidad ha sido notificada en el Intercambio Oficial de Información, válido a 1 de enero de 1994, en el Modelo 3 con nº de registro ES-F24000000, denominación de 14 Ala, ubicada en Albacete, coordenadas geográficas y plantillas de hombres y material.

La siguiente cuestión que se puede plantear sería ¿Cuántos invitados asistirán?. Según el Documento, por regla

general, serán a lo sumo dos por cada Estado firmante. Conviene recordar que nuestro país goza de merecida fama en el resto de Europa, por lo que el número de delegaciones que asistan puede ser superior al de otras visitas.

A este respecto, citaremos que hasta la fecha se han organizado 15 visitas organizadas por otros tantos Estados. Siete de ellas se desarrollaron a lo largo de 1992 (Italia, Turquía, Alemania, Francia, Noruega, Finlandia y Polonia) y el resto lo fueron durante 1993 (Bélgica, Estados Unidos, Dinamarca, Bulgaria, Reino Unido, Rusia, Ucrania y Suiza). Podemos destacar la realizada por EE UU, por cuanto lo fue a sus fuerzas estacionadas en Alemania, en concreto a la base aérea de Bitburg. España ha tenido representación en algunas de estas visitas.

### LA INVITACION

El Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de sus canales diplomáticos, cursó la invitación española, para asistir a la visita a la Base Aérea de los Llanos, el pasado mes de febrero, con antelación al plazo mínimo fijado por el Documento y que es de 42 días. Las contestaciones de los diferentes Estados, indicando si la invitación se acepta o no, deberán darse no más tarde de 21 días después de cursada la invitación.

La información que el Estado anfitrión debe dar en dicha invitación, es como sigue. Se indicará un programa preliminar con lugar, fecha y hora de reunión; duración prevista; idiomas que se utilizarán; equipo (cámaras de foto, video etc.) que se podrá utilizar durante la visita; disposiciones sobre alojamiento y manutención; así como cualquier otra información que se considere útil.

### LA VISITA

El día 4 de abril, lunes de Pascua, está previsto que lleguen a Madrid las distintas delegaciones que han aceptado la invitación. En el Cuartel General del Ejército del Aire tendrá lugar una recepción oficial en la que el Segundo Jefe del Estado Mayor del Aire les dará la bienvenida. El día 5, tras aterrizar en la base aérea de

Los Llanos, empezará la visita a la base aérea.

Partiendo de que se cuidará no se tome acción que pudiera ser perjudicial para la seguridad de los Estados participantes, tal y como expresa el Documento, es el Estado anfitrión quien fija el programa de la visita y determina qué accesos estarán permitidos a los visitantes en la base aérea. Estos tienen la obligación de seguir las instrucciones cursadas por el Estado anfitrión.

Durante la visita se dará a los observadores una sesión informativa sobre la finalidad y funciones de la base aérea, se les trasladará por las dependencias de la base en las que tengan autorizado el acceso y, mediante exposición estática, tendrán la oportunidad de ver todos los tipos de aeronaves ubicadas en la base. Aunque no se puede decir que sea obligatorio, lo cierto es que en todas las visitas la exhibición aérea de distintos aparatos es, prácticamente, indispensable.

A los visitantes se les da la posibilidad de comunicarse con los mandos y la tropa, tal y como marca el Documento. De hecho, la visita es un tranquilo paseo por la base aérea intercambiando opiniones. Así mismo, a su término, se les dará a los visitantes la oportunidad de reunirse entre sí y también con personal superior de la base aérea para discutir el desarrollo de la visita.

### CONCLUSION

Es indudable que por primera vez una base aérea española va a ser visitada, al mismo tiempo, por profesionales de la aviación de toda Europa; gente con ideales, vivencias y problemas similares a los nuestros en sus respectivos países. Para muchas de las delegaciones que vengan, este será su primer contacto con militares españoles e incluso la primera vez que vengan a España. Como ya se ha dicho, el Documento de Viena 92 pretende fomentar la seguridad en Europa y para ello nada mejor que fomentar la confianza. El contacto personal es la mejor garantía para el conocimiento mutuo, aumentando de esta manera la seguridad; y ¿Que mayor confianza y seguridad se puede dar que abrir nuestras puertas a representantes de la Fuerza Aérea de toda Europa? ■